

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2014, del Tribunal de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, nombrado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de 29 de mayo de 2014 y modificado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de 10 de junio de 2014, por la que se hace publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 6 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal

RESUELVE

Primero.- Anular del ejercicio realizado el día 26 de septiembre de 2014, en base a las impugnaciones presentadas ante dicho Tribunal, las siguientes preguntas para el turno Libre:

- Se anula la pregunta n.º 11, procediendo a sustituirla por la 101;
- Se anula la pregunta n.º 15, procediendo a sustituirla por la 102;
- Se anula la pregunta n.º 17, procediendo a sustituirla por la 103.
- Se anula la pregunta n.º 67, procediendo a sustituirla por la 104.

Y las siguientes preguntas para el turno de Promoción Interna:

- Se anula la pregunta n.º 17, procediendo a sustituirla por la 101;
- Se anula la pregunta n.º 67, procediendo a sustituirla por la 102;

Segundo.- Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 50,67 puntos.

Cuarto.- Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, según relación adjunta a esta resolución.

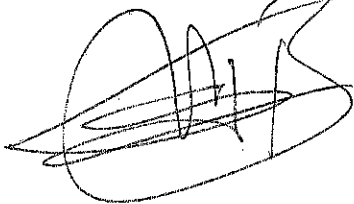
Quinto.- Otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición un plazo de quince días naturales para presentar la documentación correspondiente para la fase de concurso, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Los méritos acreditados por los concursantes (originales o fotocopias compulsadas) deberán estar referidos hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo (25 de octubre de 2013) y deberán ser dirigidos al Tribunal de la categoría de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico – Servicio Aragonés de Salud – Pza. de la Convivencia, 2 – 50017 ZARAGOZA.

Para el envío a este Tribunal, la documentación se podrá presentar, junto con el modelo de escrito de remisión y el autobaremo correspondiente, directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, a través de las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- El listado de calificaciones separado por los turnos de acceso, así como los modelos de escrito de remisión de documentación y autobaremo para la fase de concurso, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios de los Centros y Direcciones de Atención Primaria dependientes del mismo.

EL PRESIDENTE



José Luis Bancalero Flores



LA SECRETARIA SUPLENTE



Inés de Pedro Covaleta